

## **AVISO DE POLITICAS, DERECHOS DE PACIENTES Y RESPONSABILIDADES DE PACIENTES**

DERECHOS DE LOS PACIENTES: Los pacientes de IPM&R tienen los siguientes derechos:

- A que se los trate con respeto, consideración y dignidad, y a mantenerse libre de cualquier tipo de abuso o acoso de parte del personal, de otros pacientes o visitantes.
- A recibir, hasta donde se sepa, información completa en cuanto a su diagnóstico, evaluación, y pronóstico, y a estar completamente informado en cuanto a los tratamientos u operaciones consideradas y el resultado previsto antes de que se lleve a cabo dicho tratamiento u operación.
- A ser parte de las decisiones que tengan que ver con su atención médica y a tomar decisiones razonadas en cuanto a su tratamiento antes de que se lleve a cabo dicho tratamiento, excepto en casos en que no sea apropiado (en el sentido médico) que dicho paciente participe en el mismo.
- A hacer cumplir órdenes anticipadas en cuanto a las preferencias de tratamiento del paciente que sean congruentes con la ley de Idaho y a que se cumplan dichas órdenes según los límites que se listan más abajo.
- A cambiar el doctor o profesional a cargo de la atención de un paciente si hay otros doctores o profesionales calificados disponibles.
- A recibir tratamiento en un lugar seguro
- A que haya suficiente privacidad durante el tratamiento del paciente, incluso durante actividades de limpieza, durante tratamientos médicos/quirúrgicos o cuando se pida y según sea apropiado.
- A la confidencialidad de la información médica del paciente, y a acceder a y a ejercer ciertos derechos en cuanto a la información médica del paciente, de la manera que se describe más detalladamente en el aviso de prácticas de privacidad de IPM&R.
- A ejercer los derechos del paciente sin que se tomen represalias.
- Si se decide que el paciente es incompetente según la ley de Idaho, a tomar decisiones en cuanto a tratamiento y a que el representante legal autorizado del paciente ejerza los derechos del mismo.
- A dar sugerencias, presentar quejas o asentar una demanda en cuanto a la atención brindada al paciente escribiendo a la siguiente dirección: *ATTN: State Agency Representative, Bureau of Facility Standards, Non – Long Term Care Co-Supervisor*. Usted también puede presentar quejas al Departamento de Normas de Instalaciones (Idaho Bureau of Facility Standards) @ 3232 Elder St., Boise, 83705, (208) 334-6626 or [www.facilitystandards.idaho.gov](http://www.facilitystandards.idaho.gov), y/o al Despacho del Ombudsman de Beneficiarios de Medicare (Office of the Medicare Beneficiary Ombudsman), (800) 633-4227 or [www.cms.hhs.gov/ombudsman/resources.asp](http://www.cms.hhs.gov/ombudsman/resources.asp).

**RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE:** Además de tener derechos, los pacientes de IPM&R y sus representantes autorizados legalmente también tienen ciertas responsabilidades de ayudarnos a brindar atención eficaz. Al dar su autorización para recibir tratamiento en IPM&R, usted acepta lo siguiente:

- Que va a dar información precisa y completa en cuanto a la salud del paciente, lo cual incluye quejas actuales, enfermedades anteriores, internaciones, medicamentos (eso incluye medicamentos de venta libre y suplementos dietéticos, alergias, sensibilidades y otros problemas que tengan que ver con la salud del paciente.
- Que va a informarle al doctor del paciente o a otro profesional si ocurren cambios inesperados, lo cual incluye, pero no queda limitado a complicaciones ocurridas luego de una operación.
- Que va a hacer preguntas o a avisarle al doctor o al profesional si no entiende o si necesita información en cuanto a la atención o el tratamiento al paciente.
- Que le dará aviso a IPM&R si el paciente ha dado instrucciones por anticipado, por ejemplo, un testamento vital, un poder legal duradero, órdenes de un doctor en cuanto al alcance del tratamiento (“POST” – siglas en inglés), u otro documento de ese tipo.
- Que va a presentarse a sus citas y va a dar aviso a IPM&R por lo menos con 24 horas de anticipación si el paciente no puede ir a la cita.
- Que va a seguir el plan de tratamiento y las instrucciones que dé el doctor o el profesional a cargo del paciente en cuanto a la atención o el tratamiento del paciente, lo cual incluye pero no queda limitado a instrucciones pre y postoperatorias.
- Que va a hacerse responsable por las consecuencias si rechaza el tratamiento recomendado o si no cumple con las instrucciones en cuanto al cuidado o tratamiento del paciente.
- Que, si el paciente es un paciente quirúrgico, usted va a proporcionar a un adulto responsable que transporte al paciente a y de IPM&R y que se quede con el paciente por 24 horas luego de la operación a menos que el doctor dé otras instrucciones.
- Que va a actuar con consideración, va a tratar al personal a los pacientes y a los visitantes a IPM&R con cortesía y que va a evitar comportarse de una manera molesta, irrespetuosa o que interfiera con la atención brindada en IPM&R.
- Que se va a hacer responsables por las pertenencias del paciente, y que va a respetar los bienes de IPM&R y de otros pacientes y visitantes.
- Que va a leer y entender todos los avisos, permisos y otros documentos que tengan que ver con el tratamiento del paciente o con las políticas de IPM&R, y que va a hacer preguntas si no entiende dichos documentos.
- Que va a cumplir con los requisitos y las reglas de IPM&R en cuanto a la atención al paciente, conducta y pago por servicios brindados por IPM&R.
- Que va a asegurarse de que los pagos por servicios brindados por IPM&R se hagan puntualmente, y que va a aceptar la responsabilidad financiera final por los servicios brindados por IPM&R sin importar que cobertura médica tenga el paciente, lo cual incluye la responsabilidad por todo gasto que no quede cubierto por la cobertura que se aplique.

- Que va a darle aviso a IPM&R si tiene preguntas, inquietudes o quejas en cuanto a la atención que reciba en IPM&R o en cuanto a las políticas o prácticas de IPM&R.

INSTRUCCIONES POR ADELANTADO: Los pacientes competentes pueden hacer cumplir instrucciones por adelantado que documenten las preferencias del paciente en cuanto a tratamiento o que asignen a un representante que tome decisiones de parte del paciente si es que dicho paciente queda incapacitado. Véase el código de Idaho § 39-4509 *et seq.* Las instrucciones por adelantado incluyen testamentos vitales, poderes duraderos y órdenes médicas en cuanto al alcance del tratamiento (POST). IPM&R hará copias a pedido de la forma de testamento vital/ poder duradero o POST; sin embargo, IPM&R le recomienda que pida asesoría legal competente al tener en cuenta dichas formas. La política de instrucciones por adelantado de IPM&R es la siguiente

- En general. Por lo general, IPM&R cumplirá las instrucciones por adelantado ya documentadas del paciente de las cuales IPM&R haya recibido aviso y hasta el punto de que dichas instrucciones por adelantado sean congruentes con la ley aplicable y que sean apropiadas en el sentido médico, excepto de la manera en que se explica más abajo.
- No se cumplen instrucciones de “No reanimar”. Por razones profesionales y de ética, la regla de IPM&R es de tomar medidas médicas apropiadas para reanimar o estabilizar a un paciente que sufre una condición que ponga a riesgo su vida a estar en IPM&R, lo cual incluye, pero no queda limitado a usar procesos de soporte vital cardíaco u otro tratamiento para mantener la vida, y a transferir al paciente a un hospital apropiado para que reciba más tratamiento. En consecuencia, IPM&R no va a acatar instrucciones POST, de No reanimar (Do Not Resuscitate Orders – (DNR – sigla en inglés)) u otras instrucciones por adelantado, hasta el punto que dichas instrucciones prohíban tratamiento para mantener la vida. Al dar consentimiento a recibir tratamiento en IPM&R, usted da consentimiento para recibir dicho tratamiento para mantenerlo vivo y renuncia a o suspende todas instrucciones opuestas en cualquier instrucción por adelantado. Si no está dispuesto a dar consentimiento para recibir tratamiento para mantenerlo vivo, debe darle aviso inmediatamente a IPM&R para que se transfiera la atención del paciente a otro proveedor apropiado.

DIVULGACIÓN DE PARTICIPACIÓN: Los siguientes doctores tienen participaciones o intereses financieros en el centro quirúrgico ambulatorio de IPM&R: Robert H. Friedman, M.D., Nancy E. Greenwald, M.D., Christian C. Gussner, M.D., Monte H. Moore, M.D., Barbara E. Quattrone, M.D., Michael O. Sant, M.D., Mark J. Harris, M.D., Richard A. Dubose, M.D.